

**Informe de  
Cumplimiento del  
Decreto 457: “Normas  
de Optimización y  
Austeridad del Gasto  
Público”**

**Período de Análisis:  
FEBRERO  
2026**



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

## Informe de Cumplimiento del Decreto 457: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

**Período de Análisis: FEBRERO**

**2026**

<b>Entidad:</b>	Servicio Nacional de Contratación Pública
<b>Área Responsable:</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo:</b>	SERCOP
<b>Sector:</b>	Sin Sector
<b>Misión:</b>	Somos una organización estratégica que regula y transparenta la contratación pública del Ecuador, constituyéndose en un dinamizador de la política pública promoviendo el desarrollo productivo nacional, la inclusión económica y la redistribución territorial.

### 1. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 457 de 18 de junio de 2022, el señor presidente de la República del Ecuador, expide los lineamientos para la optimización del gasto público, y deroga el Decreto Ejecutivo No. 135 de 01 de septiembre de 2017.

En el artículo 1 del Decreto Ejecutivo señalado dispone:

*“Art. 1.- **Ámbito de aplicación.** - Las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo, son de aplicación obligatoria para el sector público, incluidas las empresas públicas, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas, creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.*”



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

*No obstante, se exhorta a las máximas autoridades de todas las entidades públicas, no contempladas en dicho ámbito procurar la aplicación y difusión de las acciones establecidas en el marco del cumplimiento de estas disposiciones, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas.*

En el artículo 2 del Decreto Ejecutivo señalado se dispone:

*“Art. 2.- Responsabilidad de los representantes de las instituciones del Estado.- Los representantes de todas las instituciones del Estado contempladas en el artículo primero y el personal a cargo de las unidades administrativas, financieras y de talento humano, serán responsables de la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente Decreto Ejecutivo, según sus atribuciones y responsabilidades dentro de sus respectivas entidades.”*

## 2. DESARROLLO – ETAPAS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO EJECUTIVO No 457.

### SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

- a) **Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**  
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha generado pago alguno por este concepto.
- b) **Vacantes:**  
El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha procedido con eliminación de partidas vacantes.
- c) **Sobre el personal de apoyo**

#### Enero 2026 – Febrero 2026

Mediante Oficio Nro. MDT-MDT-2025-0922-O de 29 de diciembre de 2025, el Ministerio del Trabajo emite los lineamientos para la validación y registro de la Población Económicamente Activa - PEA, así como para la aprobación de la Planificación del Talento Humano y/o actualizaciones 2026.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0461-O de 28 de mayo de 2025 el Ministerio del Trabajo aprobó la Planificación Anual de Talento Humano del Servicio Nacional de Contratación Pública del año 2025.

A continuación, se detalla la distribución de personal por procesos:



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el distributivo con corte 05 de Febrero de 2026 con un total de 285 servidores ocupados, se actualiza el análisis del 70/30, y se procede a determinar la (PEA) Población Económicamente Activa de conformidad al Artículo 7 del Acuerdo Interministerial No MDT-MEF-2024-001 de 26 de abril de 2024 y reformado con Acuerdo Ministerial Nro. MDT-MEF-2025-001 de 09 de septiembre de 2025; donde se evidencia que el personal vinculado en procesos adjetivos o habilitantes de apoyo y asesoría, representan el 26,67% y el personal que labora en procesos sustantivo o generadores de valor agregado, representan el 73,33%.

Proceso	Enero 2026	Febrero 2026	70/30
Adjetivo	77	76	26,67
Gobernante y Sustantivo	210	209	73,33
<b>Total general</b>	<b>287</b>	<b>285</b>	<b>100</b>

Para el cálculo de la PEA Institucional se exceptúan personal con cargo a proyectos de inversión, partidas vacantes de procesos adjetivos y personal bajo el régimen de código de trabajo.

Con Oficio Nro. SERCOP-CGAF-2025-0059-OF de 29 de abril de 2025, esta Institución remitió la solicitud de validación y registro de la Población Económicamente Activa del año 2025, al Ministerio del Trabajo.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-0385-O de 09 de mayo de 2025, el Ministerio del Trabajo aprobó la validación y registro de LA Población Económicamente Activa del Servicio Nacional de Contratación Pública.

**d) Evaluación de cargas de trabajo al personal de las empresas públicas de la Función Ejecutiva**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**e) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado contrataciones de personal por contratos civiles o de prestación de servicios profesionales.

Adicionalmente, es importante mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) puso a disposición de las entidades contratantes la herramienta de búsqueda de información sobre los servicios de consultoría que se han contratado



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

desde el año 2008. Este módulo se encuentra activo en la página electrónica del SERCOP, a través del siguiente enlace:

[https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat\\_normativas/consultoria](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/consultoria)

Con este buscador, la entidad pública que requiera servicio de consultoría, podrá comprobar si existen estudios previos que se ajusten a sus requerimientos puntuales. De encontrarlos, deberá remitirse a la entidad que contrató la consultoría y podrá solicitar los productos pertinentes para satisfacer su necesidad.

**f) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias**

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP se planificaron y aprobaron a las estrictamente necesarias, optimizando de esta manera las actividades institucionales.

Las horas extraordinarias y suplementarias ejecutadas por el personal del SERCOP, bajo el régimen de Código de Trabajo, se planificaron y aprobaron de acuerdo a la necesidad institucional, de acuerdo a la certificación presupuestaria para este fin.

Mes	Valor
ene-26	\$309,50
feb-26	\$376,87
<b>TOTAL</b>	<b>\$686,37</b>

**g) Licencias con Remuneración**

De acuerdo al artículo 30 de la Ley Orgánica del Servicio Público y en concordancia con el artículo 45 de su Reglamento, el Servicio Nacional de Contratación Pública otorgó la Comisión de Servicios con Remuneración al servidor Calva Jimmy.

**h) Depuración institucional**

Esta disposición no aplica al Servicio Nacional de Contratación Pública.

**i) Racionalización de programas públicos**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no registra contratos en inversión.

**SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS EN PERSONAL**

**a) Racionalización del pago por viáticos por gastos de residencia.**

Los recursos se encuentran certificados para la ejecución en el presente mes.



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

**b) Sobre viajes al exterior.**

En el periodo de análisis no se ha generado gasto por este concepto.

**c) Movilización interna.**

Se autoriza la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para cumplir con las funciones derivadas de su cargo, siendo únicamente las estrictamente necesarias como se demuestra a continuación:

Concepto	DICIEMBRE 2025
Viáticos y Subsistencias en el interior	\$ 2.112,34

**d) Compra de pasajes.**

Con memorando Nro. SERCOP-DA-2025-1159-M de fecha 25 de noviembre de 2025, se designa como custodio de fondo específico para pasajes aéreos a la funcionaria Verónica Alexandra Guerrero Cevallos.

Con memorando Nro. SERCOP-DF-2025-0227-M de fecha 07 de mayo de 2025, se confirma la acreditación del Fondo Rotativo y se solicita la correcta aplicación de la Resolución Nro. RI-SERCOP-2025-0001 (Reglamento interno para el manejo del fondo rotativo para la adquisición de pasajes aéreos para los funcionarios, servidores y trabajadores del Servicio Nacional de Contratación Pública).

Durante este período, a través de fondo rotativo se adquirió 2 pasajes aéreos para la movilización de funcionarios, con el costo que se detalla a continuación.

Concepto	ENERO 2026
Compra de pasajes aéreos	\$ 1052.83

**e) Evaluación de vehículos terrestres.**

A continuación, se detalla las características y ubicación de los vehículos del SERCOP:

N°	Placa	Bien descripción /	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
1	PEI-3486	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X2 TM	2014	3	Ambato
2	PEI-1874	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2010	Matriz	Quito
3	PEI-4638	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4	2012	Matriz	Quito



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

N°	Placa	Bien descripción /	Marca	Modelo	Año	Zonal	Ubicación
4	PEI-3488	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
5	PEI-3489	Camioneta	Mazda	BT-50 ACTION FL AC 2.6 CD 4X4 TM	2014	4	Portoviejo
6	PEI-2193	Camioneta	Chevrolet	LUV D-MAX 3.5L V6 CD TM 4X4	2011	8	Guayaquil
7	EA710H	Motocicleta	Honda	XR150 EKE	2015	Matriz	Quito
8	PEI-3364	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4 TM	2014	Matriz	Quito
9	PEI-3468	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ AC 2.4 5P 4X4TM	2014	Matriz	Quito
10	PEI-1829	SUV	Suzuki	GRAND VITARA SZ 2.7L V6 5P TM 4X4	2010	Matriz	Quito

**f) Compra de vehículos.**

El Servicio Nacional de Contratación Pública no ha realizado compra de vehículos desde el año 2015.

**g) Sobre uso de sirenas y balizas en vehículos oficiales.**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública no cuentan con sirenas ni balizas instaladas u operativas.

**h) Sobre actualización de estado de funcionamiento del parque automotor del sector público.**

El Servicio Nacional de Contratación Pública mantiene el registro de los bienes institucionales debidamente actualizados en el sistema de bienes y existencias del ESIGEF.

**i) Sobre el uso de vehículos oficiales.**

Los vehículos del Servicio Nacional de Contratación Pública son conducidos por conductores profesionales.

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Ambato	Navarrete Navarrete Edgar Manolo	C	04/12/2029
Cuenca	Ortega Martínez Wilson Eduardo	C	06/12/2028
Guayaquil	Castro García Franklin David	C	29/09/2029
Quito	Pallo Shuguli Julián Eduardo	E	10/02/2027
Portoviejo	Vélez Zambrano Jhonny Javier	C	4/05/2026
Quito	Cedeño Intriago Luis Enrique	C	13/08/2028



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

Coordinación	Asignación	Tipo de licencia	Caducidad de licencia
Quito	Chicaiza Solano Kevin David	A/B	16/02/2030
Quito	Carlosama Morillo Cristian Fernando	C	10/02/2027
Quito	Abril Muñoz Victor Alfonso	E	02/02/2028
Quito	Haro Asipuela Byron Neptali	C	28/06/2026

De igual manera se informa que la Dirección General y Subdirección del Servicio Nacional de Contratación Pública, de NJS grados 8 y 7, respectivamente, son los únicos servidores que tienen asignados vehículos institucionales.

**j) Realización de eventos públicos y de capacitación.**

En el período de análisis no se incurrió en este gasto.

**k) Sobre arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles.**

Desde 24 de diciembre de 2024, se encuentra en convenio de pago el arrendamiento del bien inmueble para las oficinas de la Coordinación Zonal 6 – Cuenca.

Con Oficio Nro. SETEGISP-SADB-2024-0899-O de 26 de septiembre de 2024, se procede a renovar convenio entre SETEGIPS y SERCOP para uso de la Bodega Unicornio cuyo costo total de arriendo es de \$1.213,42, por un plazo adicional de dos (2) años, esto es: desde el 01 de octubre de 2024 hasta el 01 de octubre de 2026, respetándose los términos previstos en las cláusulas del Convenio de Uso suscrito el 01 de octubre de 2022.

CONVENIO DE USO DE ESPACIOS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LA PREVISORA NORTE ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO Y EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA suscrito el 19 de junio de 2025 entre SETEGIPS y SERCOP, por un plazo adicional de dos (2) años, hasta el 19 de junio 2027.

Con ínfima Nro. IF-SERCOP-2025-011 suscrita el 28 de julio de 2025, para realizar las adecuaciones con el objeto "SERVICIO DE LIMPIEZA PROFUNDA, RETIRO DE ESCOMBROS, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DEL REPOSITORIO UBICADO EN EL EDIFICIO LA PREVISORA NORTE", por un valor USD\$ 6900,00

Escritura de comodato a favor del Servicio Nacional de Contratación Pública-Dirección Zonal 3, Tercer Piso de las instalaciones que se encuentran ubicadas, Plataforma Gubernamental de Tungurahua en el edificio en las



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

calles Antonio José de Sucre No. 0974 y Guayaquil (esquina) de la ciudad de Ambato, PISO 3, suscrita el 1 de julio de 2020, por un plazo indefinido.

En el edificio la Previsora se están realizando adecuaciones para que los archivos institucionales mediante orden de compra IF-SERCOP-2025-035 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE VIDRIOS EN LA PREVISORA" y mediante caja chica adecuaciones de instalaciones eléctricas.

Mediante oficio Nro. SETEGISP-SII-2025-0645-O de 25 de septiembre de 2025, el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano, Subsecretario de Infraestructura Inmobiliaria de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, emitió el siguiente pronunciamiento: *"(...) En razón de lo manifestado, me permito informar que una vez las oficinas ubicadas en el piso 8 del bloque amarillo lado sur y norte, sean devueltas por parte de la entidad pública ocupante, se priorizará su requerimiento y se asignará las oficinas antes mencionadas, a fin de que el Servicio Nacional de Contratación Pública cubra su necesidad institucional, para el desarrollo de sus objetivos institucionales.*

*Para el efecto, su representada deberá restituir los espacios de las oficinas de los pisos 10 y 11 del bloque azul lado norte, para lo cual esta Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público y el Servicio Nacional de Contratación Pública, generarán los actos administrativos necesarios, para la desocupación de los espacios descritos anteriormente, así como los documentos administrativos, técnicos y legales correspondientes de asignación de los nuevos espacios. (...)"*

Mediante oficio Nro.SERCOP-CGAF-2025-0212-OF de 23 de diciembre de 2025, Mgs. Xavier Floresmilo Bolaños Cuzco, Coordinador General Administrativo Financiero solicita *"Deseándole éxitos en su loable gestión, me permito informar que el Servicio Nacional de Contratación Pública se encuentra en un proceso de optimización de la distribución de los espacios físicos de las instalaciones institucionales, lo que permitirá mejorar las condiciones de trabajo del personal y garantizar un entorno adecuado, seguro y funcional para el desarrollo eficiente de las actividades de sus funcionarios y servidores; debido a ello, me dirijo a usted, con el fin de solicita de la manera más comedida, se sirva autorizar el acompañamiento técnico para los trabajos a ser realizados en el piso 7, ala norte del bloque amarillo, específicamente la instalación de paneles de gypsum para división de espacios."*

Mediante oficio Nro. SETEGISP-DEOI-2025-0175-O de 26 de diciembre de 2025 el Ing. Pablo Alfonso Saa Burbano, Director De Estudios Y Obras De Infraestructuras, indico *"En respuesta a su requerimiento, me permito enviar el plano de ubicación de las*



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

*paredes nuevas de gypsum en las áreas indicadas en el piso 7, además del listado de materiales para la ejecución de los trabajos solicitados.”*

Con fecha 28 de enero de 2026, se suscribe la orden de compra Nro. IF-SERCOP-2026-001, para la “Adquisición de materiales e insumos de ferretería y herramientas menores” entre el Espc. Andres Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo del Servicio Nacional de Contratación Pública y la señora Alomoto Tamayo Sarah Belén, con RUC Nro. 1723439145001, los cuales fueron destinados a la remodelación del piso 7 y 8 del bloque amarillo de la Plataforma Gubernamental del Norte.

## I) Control de inventarios.

### BIENES:

Con Memorando Nro. SERCOP-DA-2026-0186-M, de 27 de febrero de 2026, suscrito por Tlgo. Pablo Danilo Estrella Calderón, Guardalmacén, solicitó al Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, lo siguiente:

*“(…) En virtud de los antecedentes expuestos y considerando que las actividades de traslado, reorganización y adecuación de los espacios físicos institucionales continúan en ejecución, y que dichas actividades son indispensables para la correcta verificación física de los bienes institucionales, me permito solicitar de la manera más comedida la aprobación de la extensión del cronograma de trabajo del Proceso de Constatación Física de Bienes e Inventarios del SERCOP 2025, a fin de garantizar el cumplimiento integral del proceso, en estricto apego a la normativa vigente y a los principios de eficiencia, control, transparencia y correcta administración de los recursos institucionales.*

*La extensión solicitada permitirá concluir el proceso de manera técnica, ordenada, verificable y conforme a los procedimientos establecidos, asegurando la integridad de la información institucional y el adecuado control de los bienes públicos.*

*Para efecto de lo solicitado sírvase encontrar anexo el nuevo cronograma. (…)”*

Posteriormente con Memorando Nro. SERCOP-DA-2026-0187-M, de 27 de febrero de 2026, el Espc. Andrés Eduardo Cabezas Heredia, Director Administrativo, solicitó a la Mgs. Maria Fernanda Parra Astudillo, Coordinadora General Administrativo Financiero, lo siguiente:

*“(…) En tal virtud, con la finalidad de cumplir con los objetivos planteados, solicito de la manera más cordial la aprobación de la extensión de del cronograma de trabajo del Proceso de Constatación Física de Bienes e Inventarios del SERCOP 2025, a fin de garantizar el cumplimiento integral del proceso, en estricto apego a*





SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

“(...) El total de 08 actas suscritas que corresponden a 08 egresos solicitados, con formularios de requerimiento de cada dirección y corresponden al siguiente detalle: Nro. 0021; 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028.

Por otra parte, a efectos de coadyuvar en la gestión solicitada, se adjunta la siguiente documentación:

1. Matriz de conciliación de saldos, por grupo de inventario con corte al 27 de febrero de 2026.

2. Actas suscritas (documentación física) (...)”

**m) Asignación y uso de teléfonos celulares.**

No se tiene contratado ni asignado el uso de telefonía celular, pero cabe recalcar que la Dirección General y Auditoría Interna tienen acceso a las salidas a celulares.

**n) Contratación de empresas de seguridad.**

El 16 de abril de 2025, se suscribió en contrato Nro. SIE-SERCOP-CON2025-001 correspondiente al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-SERCOP-2025-001: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL SERCOP" con un plazo de ejecución de 540 días calendario (18 meses), contados a partir de la notificación de inicio de parte del Administrador de Contrato.

Conforme la notificación realizada por el Administrador de Contrato, las actividades inician el 22 de abril de 2025, de acuerdo con los puntos de servicio de seguridad y vigilancia que se detalla a continuación, en función de la autorización indefinida emitida por el Ministerio del Interior:

ÍTEM	EDIFICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SERCOP - QUITO	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 10 HORAS (DIURNAS) SIN ARMA	3	LUNES A VIERNES DIURNO
2	CASA RESIDENCIAL PATRIMONIAL - CUENCA	PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL 12 HORAS (DIURNAS) CON ARMA	1	LUNES A DOMINGO DIURNO

**o) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos.**



SISTEMA DE GESTIÓN	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

El Servicio Nacional de Contratación Pública cuenta con dos bienes inmuebles los cuales se encuentran ubicados en la ciudad de Quito, el edificio Rocafuerte está en proceso de transferencia de dominio a favor de la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, y el edificio Shirys (ex Directv) se encuentra en convenio de uso con la Agencia de Regulación y Control de Agua conforme al convenio en uso firmado el 29/03/2024.

**p) Personal de seguridad.**

Con Decreto Ejecutivo No. 644 del 23 de mayo de 2025, el señor presidente de la República del Ecuador designa al Lcdo. José Julio Neira Hanze como Director General (E) del Servicio Nacional de Contratación Pública. Debido al nivel de riesgo asociado a su función como Titular de la Secretaría General de Integridad Pública, cuenta con vehículos asignados para su movilización y seguridad.

**SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD**

DESCRIPCIÓN/GRUPO DE GASTO	DEVENGADO 2024		DEVENGADO 2025		DEVENGADO 2026		
	ENE-JUN	JUL-DIC	ENE - JUN	JUL-DIC	ENE	FEB	TOTAL DEV ENE-FEB
	51 - GASTOS EN PERSONAL	3.071.892,05	3.487.543,10	3.078.294,34	3.541.665,09	438.787,48	468.256,09
53 - BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	321.396,43	218.814,56	119.245,37	641.243,72	8.402,73	81.269,24	89.671,97
57 - OTROS GASTOS CORRIENTES	3.611,23	27.367,18	8.734,31	21.273,62	-	2.088,36	2.088,36
71 - GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	-	90.417,50	-	-	-	-	-
73 - BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	33.446,10	137.293,95	-	-	-	-	-
84- BIENES DE LARGA DURACION	164.280,68	131.340,60	-	517.877,26	-	-	-
99 OTROS PASIVOS	11.029,23	1.776,62	10.769,38	2.720,60	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>3.605.655,72</b>	<b>4.094.553,51</b>	<b>3.217.043,40</b>	<b>4.724.780,29</b>	<b>447.190,21</b>	<b>551.613,69</b>	<b>998.803,90</b>

fuente: ESIGEF

Con los antecedentes expuestos es necesario mencionar que el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP está comprometido con la misión y el cumplimiento de políticas internas y ejecución de actividades que conllevan a la optimización de recursos del presupuesto institucional en observancia a las normas de austeridad emitidas.



<b>SISTEMA DE GESTIÓN</b>	Vigencia: 2025/07/23
INFORME	Versión: 21
Informe de cumplimiento del Decreto 457	Código: 7.5.P01.F02

<b>Elaborado por:</b>	Abg. Cynthia Alexandra López C. <b>Directora de Administración de Talento Humano</b>	
	Sr. Andrés Eduardo Cabezas Heredia <b>Director Administrativo</b>	
	Mgs. Geovanna Alexandra Erazo C. <b>Directora Financiera</b>	
<b>Aprobado por:</b>	Mgs. Maria Fernanda Parra Astudillo <b>Coordinadora General Administrativa Financiera</b>	